Acta N° 19 de Fecha 01/SET./2016

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.016 "SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES" (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 316.111. VISTO: El Exp. N° J06847/2016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación referido al llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2.016 "SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES" (SEGUNDO LLAMADO); **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 31 de agosto del 2.016, en fecha 26 de agosto del 2016, se realizó el acto de apertura en donde se puede apreciar que la única empresa que presento su oferta fue la empresa: **"ASEGURADORAS PARAGUAYAS S.A (ASEPASA)"**; Que, teniendo en cuenta el procedimiento utilizado, por haberse declarado desierto el anterior, se procedió a dar cumplimiento al Art. 30 in fine de la Ley N° 2.051/2.003; Que, la Comisión de Evaluación observa que la oferta presentada por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. para los Lotes 1 y 2, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; Que, la Comisión de Evaluación, atendiendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, habiendo analizado las oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 316.111, previsto para el Ejercicio Fiscal 2.016, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 321.922, recomienda: Adjudicar el llamado "**SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES" (Segundo Llamado),** a la firma: **"ASEGURADORAS PARAGUAYAS S.A. (ASEPASA)";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3.919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y sugiere la aprobación de la propuesta de adjudicación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar bajo la modalidad de Contrato plurianual para la cobertura de Seguros de los riesgos licitados en el **Lote 1 por el periodo de 11(once) meses** contados desde la adjudicación y en el **Lote 2 por el periodo de 10 (diez) meses contados desde el 01 de octubre de 2.016**, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con RUC N° 80002091-0, cuya oferta por los meses indicados asciende a la suma de (Gs. 149.799.200 **IVA incluido**) Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil doscientos, según el detalle de la oferta por ítems y lote, adjunto a la presente Resolución.----

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2.017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.017 y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo